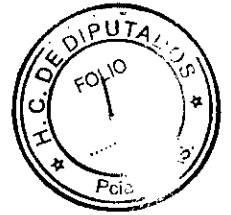




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires**

DECLARA

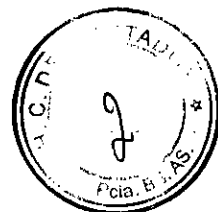
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare de interés Provincial “Protocolo de Actuación Integral en casos de Violencia de Genero, Maltrato y Abuso Infanto-juvenil”, bajo ordenanza N° 5986 del Municipio de San Pedro.



PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

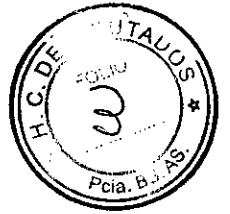
El presente protocolo de Actuación Integral en casos de Violencia de Genero, Maltrato y Abuso infanto-juvenil que tomara forma en la Ordenanza municipal N° 5986 del distrito de San Pedro aprobado por el Honorable Concejo Deliberante el día 8 de marzo de 2012, tiene por objetivo trabajar tanto en la prevención como en la sensibilidad a la hora de plantear en la agenda publica local la problemática de la violencia de genero y el maltrato y abuso infanto-juvenil como una política de estado.

Dentro de los considerandos del proyecto se destaca la necesidad de ocuparnos en los temas que afligen a nuestra sociedad actual, siendo ellos, “la violencia y el abuso”, los flagelos mas denigrantes que dejan consecuencias de por vida y se trasladan a las generaciones futuras, reconociendo que mas allá que las leyes vigentes que reconocen la igualdad y equidad de derechos entre ambos sexos, siguen existiendo patrones arcaicos, de una sociedad patriarcal, donde aún se sigue discriminando a las mujeres por su condición de tal, por lo tanto, se hace necesario poder concientizar a la sociedad toda, en este flagelo, y que se deben revisar los orígenes a fin de modificar las conductas aprendidas, ya que eliminando las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, eliminaríamos una de las causas fundamentales de la violencia en nuestra sociedad.-

En el mencionado protocolo se entiende por violencia de genero, toda conducta de acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto desde el ámbito publico o privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, intelectual, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal, criterio o practica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. Se entiende también por abuso sexual y malos tratos a la infancia y adolescencia, a si la niña/o es objeto de violencia física, psíquica y/o sexual de hecho o por omisión, ya sea por las personas o instituciones de las cuales depende su desarrollo o por cualquier otra persona.-



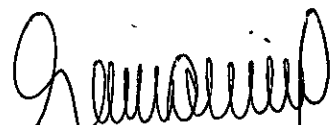
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Así mismo, se reconoce que debemos entender el tema como político, social y de Estado, y que cuanto antes se tome conciencia de la necesidad de actuar en la prevención, aplicando las leyes ya existentes y propiciando las que aun no se han sancionado, (tales como el endurecimiento de las penas, ante incumplimientos de medidas cautelares, la categoría de femicidio y femicidio vinculado) no veremos reducido el numero de victimas en riesgo y de casos fatales. Por lo tanto, para poder conocer el Tema, prevenir y trabajar en la erradicación del mismo, se necesita de un trabajo coordinado y continuo, de la sociedad, de los medios de comunicación y de los actores implicados en la problemática.

Este protocolo se sustenta sobre tres pilares; en primer lugar, la Prevención y sensibilización, en segundo lugar, las Actuaciones en los momentos de crisis, y finalmente, las Actuaciones posteriores a la agresión.

Es importante recalcar que este protocolo nace del trabajo mancomunado de la comunidad de San Pedro y que fue votado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante por unanimidad, lo que muestra el alto grado de consenso que tubo, convirtiéndose en un ejemplo a seguir por otros municipios. Por los motivos expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Blegue Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires